REPRESENTATIVE FOR
CHILDREN AND YOUTH
Oficina Representante de Niños y Jóvenes

HOJA INFORMATIVA
DEFENSORÍA

OBJETIVO

Asegurar que los derechos e intereses de los niños, adolescentes y adultos jóvenes estén protegidos y defendidos, y que sus puntos de vista sean escuchados y tomados en cuenta por los responsables de tomar decisiones.

¿Quién recibe ayuda de los defensores del RCY?

Los niños y jóvenes que reciben servicios o programas sujetos a revisión provistos o financiados por el gobierno, incluyendo: los servicios ofrecidos conforme con la *Ley de Niños, Familias y Servicio Comunitario* (*Child, Family and Community Service Act*), desarrollo de la primera infancia o cuidados infantiles, servicios de apoyo para niños en casos de adicción, servicios de salud mental para niños, apoyo para casos de Niños en la Casa de un Familiar (*Child in the Home of a Relative*), servicios conforme con la *Ley de Adopciones* (*Adoption Act*), servicios conforme con la *Ley de Justicia para Jóvenes* (*Youth Justice Act*), servicios conforme con la *Ley de Autoridad sobre la Vida en Comunidad* (*Community Living Authority Act*), y los servicios o programas adicionales previstos en el reglamento de la *Ley de la Oficina Representante de Niños y Jóvenes* (*Representative for Children and Youth Act*).

Los servicios sujetos a revisión, en general, están provistos o financiados por el Ministerio para los Niños y el Desarrollo Familiar (MCFD, por sus siglas en inglés) o por una Agencia Aborigen Delegada e incluyen servicios a:

- niños y jóvenes bajo tutela gubernamental.
- jóvenes que han suscrito un acuerdo (*youth agreement*, en inglés).
- jóvenes en centros de custodia.
- niños y jóvenes con necesidades especiales.
- personas jóvenes con necesidades especiales que están transicionando a servicios para adultos.
- adultos jóvenes, entre los 19 y 24 años cumplidos, que califican para recibir servicios de *Community Living B.C.* y que recibían un servicio sujeto a revisión dentro de los 15 meses antes de cumplir los 19 años de edad.

¿Cómo podemos ayudar a los niños, adolescentes y adultos jóvenes?

- Discutir sus derechos y qué hacer si esos derechos son ignorados.
- Ayudar con conexiones a servicios y los programas que necesiten.
- Proporcionar apoyo para expresar sus opiniones de una manera que pueda resolver su problema.
- Participar en las discusiones acerca de la atención y los servicios que reciben y las decisiones que los afectan.
- Asistir en transiciones para cuando ya no estén al cuidado del MCFD.
- Asistir en transiciones para aquellos que califican para recibir servicios de *Community Living B.C.*

Lo que no podemos hacer

- Anular las decisiones tomadas por los ministerios, las organizaciones que proveen servicios a niños y jóvenes, o CLBC.
- Hablar en representación de niños y jóvenes en un tribunal de justicia o influenciar las resoluciones judiciales que los afectan.
- Representar a los niños en asuntos de custodia o visita o cambiar este tipo de arreglos.
- Proporcionar servicios de protección infantil o juvenil.
- Actuar en nombre de un joven en un Acuerdo de Representación o solicitud de Tutela (*Committeeship*).

Sede Central
Suite 400, 1019 Wharf Street
Victoria, B.C. V8W 2Y9
Sede Central: 250-356-6710

Llamadas sin cargo: 1-800-476-3933
Fax: 250-356-0837
C/e: rcy@rcybc.ca
Website: www.rcybc.ca

rcybc
rcybcyouth

@rcybc
@rcybcyouth

rcybcyouth

Imágenes de fondo por Jordan Williams
Advocacy Fact Sheet [Spanish]